

Preguntas *y* Respuestas

sobre la Explotación Sexual Comercial *de* Niños, Niñas *y* Adolescentes



Cuadernillo informativo de
ECPAT International

ECPAT Internacional es una red mundial de organizaciones y personas que trabajan en forma conjunta para eliminar la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales. Se dedica a alentar a la comunidad internacional a garantizar que los niños de todas partes del mundo gocen de sus derechos fundamentales, libres de toda forma de explotación.



Preguntas y Respuestas

sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

Cuadernillo informativo de ECPAT Internacional

Se permite la reproducción de extractos de esta publicación siempre y cuando se mencione tanto la fuente como a ECPAT Internacional.

Copyright © 2001, ECPAT International

2ª edición, 2002

3ª edición, 2007

4ª edición 2008

Diseño: Manida Naebklang

Composición: Luksawee Chantaratchada

Impreso por Saladaeng Printing Co.Ltd.

Esta publicación ha sido posible gracias a la generosa ayuda de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI), el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gran Ducado de Luxemburgo, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, Groupe Développement y ECPAT Luxemburgo, Irish Aid, OAK Foundation, "International Child Support" (ICS), la Iglesia Sueca y Pan Para el Mundo.

Las ideas formuladas en este cuadernillo son las de ECPAT Internacional y el apoyo suministrado no implica aceptación de las opiniones aquí expresadas.

Preguntas *y* Respuestas

sobre la Explotación Sexual Comercial *de* Niños, Niñas *y* Adolescentes



Cuadernillo informativo
de ECPAT International

Índice de temas

¿Quién es niño?	3
¿Qué es la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes?	4
◆ Prostitución infantil	5
◆ Pornografía infantil	7
◆ La trata de niños	10
◆ Turismo sexual con niños	13
◆ Matrimonio con niños	15
¿En qué se diferencian la explotación sexual y el abuso sexual de menores?	17
¿Quiénes explotan sexualmente a los niños?	20
¿De qué manera la explotación sexual comercial afecta a los niños?	23
¿De qué manera la explotación sexual comercial afecta a los niños?	24
¿Qué tan extendida está la explotación sexual comercial de menores?	29
¿Qué se está haciendo para combatir a la ESCNNA?	30
Notas	35

¿Quién es Niño?

El artículo primero de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas entiende por niño o niña a toda persona menor de 18 años, salvo que el niño haya alcanzado la mayoría de edad antes en virtud de las leyes nacionales correspondientes. Por esta razón la comunidad internacional de las ONG que trabajan por los derechos de la niñez entiende que los 18 años definen a la mayoría de edad. Sin embargo, existen países que la fijan antes de los 18 u otros en los cuales las leyes de amparo no se extienden hasta esa edad. Distintas leyes pueden estipular mayorías de edad con diferencias significativas dentro de una misma jurisdicción o entre jurisdicciones. Cuando un estado establece una mayoría de edad temprana, por ejemplo a los 14 años, una de las consecuencias directas es que las personas que se encuentran entre los 14 y los 18 años estarán excluidas de las estipulaciones de la Comisión sobre los Derechos del Niño (CDN), ya que probablemente no serán consideradas “niños”¹. En sitios en donde la mayoría de edad ha sido determinada por debajo de los 18 años, se hace más difícil proteger a los niños contra la explotación sexual y sus formas relacionadas. Esto es particularmente cierto en el caso de niños que cruzan fronteras internacionales y que ingresan en países con un nivel de protección menor.

La edad de consentimiento sexual hace referencia a la edad en la cual la actividad sexual se considera legal. La edad de consentimiento varía en cada país e incluso dentro de un mismo país. Puede también variar entre los sexos: en lugares en donde la

legislación no garantiza los mismos derechos a varones y mujeres, es generalmente más alta para los hombres que para las mujeres. En contraposición a esto, muchas de las leyes nacionales destinadas a proteger a los niños contra la explotación sexual sólo abordan el tema en lo relativo a la explotación de niñas y, por lo general, ignoran la explotación de niños varones. Si bien no existe un consenso internacional sobre qué edad es la adecuada para el consentimiento sexual (en la actualidad varía entre los 12 y 18 años), las leyes que establecen edades tempranas aumentan el peligro de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (también conocida por sus siglas ESCNNA). En aquellos países en donde existe una edad temprana de consentimiento sexual, los niños que han alcanzado esa edad son particularmente vulnerables al abuso y la explotación, especialmente cuando no hay disposiciones jurídicas que definan y prohíban la explotación sexual en la prostitución y la pornografía. Los niños jamás pueden consentir a ser explotados o abusados. Es entonces necesario que los países con edades de consentimiento sexual tempranas enmienden sus leyes para aumentar la edad, como así también que las leyes sobre explotación sexual protejan a todos los niños hasta los 18 años, independientemente de la edad establecida para el consentimiento sexual. La definición jurídica de lo que se entiende por “niño” también afecta la manera en la cual los delincuentes son tratados en los tribunales de justicia. En algunos casos, la aceptación social puede afectar las actitudes y los procedimientos de los funcionarios policiales y judiciales y, como consecuencia, creerse que los abusos son “menos graves” y no tomarse las medidas necesarias para su penalización.

¿Qué es la Explotación Sexual Comercial de Niños?

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) consiste en prácticas delictivas que degradan y ponen en peligro la integridad física y psicológica del menor. La Declaración y Programa de Acción contra la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes² es un instrumento pionero en este sentido que entiende a la explotación sexual comercial de niños como:

4

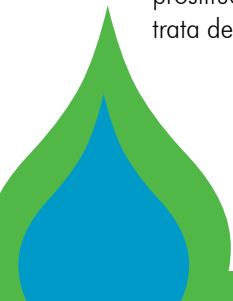
“...una violación fundamental de los derechos del niño. Ésta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud.”

La explotación sexual comercial de niños cuenta, entre sus principales formas, con los siguientes modos interrelacionados: la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales. Otras formas

también incluyen el turismo sexual con niños y, en algunos casos, el matrimonio con niños. Los menores pueden a su vez ser explotados comercial y sexualmente de otras formas menos obvias, tales como la servidumbre doméstica o el trabajo forzoso. En estos casos el menor se ve obligado a trabajar, pero el empleador asimismo entiende puede disponer del niño sexualmente.

La explotación sexual comercial de niños existe porque hay una demanda para ella. Es importante utilizar la disuasión y las sanciones penales contra estos actos delictivos; pero es igualmente importante que todo esfuerzo dirigido a terminar con la explotación de menores nos exija el cuestionamiento y condena a conductas, creencias y actitudes que alimentan y dan sustento a esta demanda.

Es importante destacar que no sólo las niñas se encuentran en riesgo, sino también una gran cantidad de niños varones sufren la explotación sexual comercial.



➤ Prostitución infantil

El *Protocolo Facultativo relativo a la venta de menores, prostitución infantil y pornografía infantil (el Protocolo Facultativo)* entiende a la prostitución infantil como “la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución”³. La prostitución infantil tiene lugar entonces cuando alguien se beneficia con una transacción comercial en donde un niño, niña o adolescente es ofrecido con fines sexuales. Es posible que el menor sea sometido por un intermediario que realiza o supervisa la transacción o por un abusador que negocia directamente con el niño. Los niños también se ven involucrados en la prostitución cuando tienen relaciones sexuales para cubrir necesidades básicas como comida, alojamiento o asistencia; también a cambio de favores tales como calificaciones más altas en la escuela o pequeñas sumas de dinero. Estos actos pueden ocurrir en sitios tales como burdeles, bares, clubes, casas, hoteles o en la calle.

La clave para entender este problema no radica en la idea de que los menores deciden entrar en la prostitución para

sobrevivir o para comprar bienes de consumo. Los niños se ven forzados -ya sea a raíz de sus circunstancias, influenciados por malas compañías o por normas o valores sociales- a situaciones en donde ciertos adultos se aprovechan de su vulnerabilidad y los abusan y explotan sexualmente. Los términos “prostituta infantil” o “trabajador sexual” no reflejan la realidad, ya que implican que el niño ha de alguna manera elegido a la prostitución como ocupación. Son los adultos quienes crean la prostitución infantil mediante la demanda de niños como objetos sexuales, el abuso de poder y el deseo de lucro. Por lo tanto los niños no son “trabajadores sexuales” sino víctimas de abuso.

La explotación sexual comercial de niños a través de la prostitución es un problema mundial que se encuentra intrínsecamente relacionado con la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales. La demanda de menores para actividades sexuales puede provenir tanto de explotadores locales como de extranjeros. La demanda local –que en general comprende a agresores sexuales del país, no del extranjero- es un factor significativo



que a menudo se pasa por alto. En casi todo el mundo, la demanda por parte de personas locales supera a la demanda por parte los extranjeros. Al igual que con la demanda en general, intentar comprender la demanda local teniendo en cuenta solamente a los perpetradores -sin examinar las construcciones sociales, culturales e históricas que crean el “mercado” para este delito- sólo ofrece una comprensión limitada de las fuerzas múltiples que impulsan este factor clave dentro de la explotación sexual comercial de menores.

6 La demanda por parte de extranjeros es menos amplia, aunque en general

genera gran repercusión debido a la amplia cobertura de los casos de turismo sexual en los medios de comunicación. La demanda de parte de extranjeros también involucra a personal militar y trabajadores sociales, los cuales explotan a niños a cambio ayuda, amparo o dinero. El turismo sexual organizado ha provocado, recientemente, un incremento en la demanda sexual de menores, especialmente en Asia, Centroamérica y en Sudamérica. La demanda por parte de extranjeros también es fomentada por políticas económicas de desarrollo que promueven la inversión extranjera y que atraen a personal extranjero y turistas.

En El Salvador, un tercio de los niños explotados sexualmente, de entre 14 y 17 años de edad, son varones. La edad promedio de todos los niños entrevistados que ingresaron en la prostitución es de 13 años.⁴



➤ Pornografía infantil

El Protocolo Facultativo entiende a la pornografía infantil como “toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales del un niño con fines primordialmente sexuales”. La pornografía infantil incluye fotografías, escritos, representaciones visuales y de audio, y puede ser distribuida a través de revistas, libros, dibujos, películas, vídeo, teléfonos celulares y archivos o discos de computadora. En términos generales, existen dos categorías de pornografía: la que no es sexualmente explícita sino que consiste en imágenes seductoras de niños desnudos y la que involucra imágenes de niños llevando a cabo una actividad sexual. El uso de niños en cualquiera de estas dos formas implica explotación sexual, aunque en la actualidad los criterios jurídicos sólo penalizan a esta última.

La pornografía infantil explota a los niños en muchas formas. En primer lugar, los niños pueden ser engañados o forzados a participar en actos sexuales para la producción de pornografía o tal vez las imágenes sean obtenidas durante el proceso de explotación sexual y sin que el menor lo sepa. Estas imágenes luego

se distribuyen, comparten o se venden. En segundo lugar, la explotación ocurre, además, por medio del “consumo” o la posesión de imágenes pornográficas de niños; las personas que utilizan este material también están explotándolos. Esto es así ya que la demanda por este tipo de material incentiva su producción y, por ende, también el abuso sexual de niños. En tercer lugar, quienes producen pornografía infantil suelen utilizar sus productos para forzar, intimidar o sobornar a los niños.


Cuando los investigadores logran la identificación de los niños reproducidos en material pornográfico, no es extraño descubrir que el abusador sea un miembro de la familia del niño, allegado a ella, un tutor u otra persona responsable de su cuidado. Sin embargo, los niños que viven o pasan mucho tiempo en la calle -así como quienes ya han sido forzados a ingresar en la prostitución y aquéllos que son víctimas de la trata de personas- también corren riesgo de ser utilizados para la producción de pornografía.⁵ En ciertas partes del mundo, como en Europa del Este y en la CEI (Comunidad de Estados Independientes), las redes delictivas organizadas están estrechamente ligadas con la producción y distribución de

pornografía infantil.

El uso más evidente de la pornografía infantil es para la gratificación y excitación sexual. Sin embargo, también existen otros usos. La pornografía infantil se utiliza, además, para justificar creencias y conductas (por ejemplo, la idea de que la actividad sexual con un menor es válida); para ganarse la confianza de otras personas que intentan abusar de menores; para lograr ingresar en clubes privados; y también para lucrar. En términos sociales, la pornografía infantil, ya sea en imágenes reales o simuladas, genera aún mayor demanda en la sociedad. Esta demanda abarca tanto al abuso sexual como a la explotación de niños y está ligada a la prostitución infantil, al turismo sexual con niños y a la trata de menores con fines sexuales.

Las nuevas tecnologías y el crecimiento de Internet están incrementando las

oportunidades comerciales de los productores de pornografía infantil y los explotadores de menores. Además, facilitan el desarrollo de redes de distribución y, de esta forma, extienden su alcance. La pornografía infantil actualmente se produce y distribuye a través de Internet y mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Los abusadores pornográficos de niños utilizan redes de conexión compartida en internet, grupos de discusión o “chat rooms”, redes punto a punto y otras tecnologías, para intercambiar y vender pornografía infantil. Estas tecnologías facilitan el abuso y la violencia sexual organizada, tal como es ejercida en forma conjunta por redes de compradores comerciales, turistas sexuales, pedófilos y tratantes de menores, así como también por personas con hábitos más ocasionales de prostitución de menores, como aquéllos que utilizan “enjo kosai”, un término japonés que



Varios casos ilustran la forma en la cual las nuevas tecnologías pueden aumentar el daño. En India, un adolescente utilizó la cámara de su teléfono celular para filmarse junto a su novia durante un acto sexual y envió las imágenes a amigos a través de su celular. Un tiempo después, las imágenes aparecieron a la venta en Internet y en vídeos en mercados locales. En Canadá, un adolescente fue acusado del delito de pornografía infantil después de publicar en Internet imágenes de su ex novia desnuda luego de que ella lo dejara. Las consecuencias para ambas niñas fueron devastadoras y su humillación se intensifica al ser conscientes de que las imágenes tuvieron una amplia difusión y de que continuarán en el futuro.

Muchos países aún no cuentan con una legislación efectiva en materia de pornografía infantil. Este vacío legal crea una brecha peligrosa que expone a los niños al riesgo del abuso y se incrementa aún más gracias a la impunidad reinante. Asimismo, cada país tiene su propia edad de consentimiento para la actividad sexual. Esta edad muchas veces difiere de la edad especificada en la legislación sobre pornografía infantil, lo que crea problemas a la hora de aplicar las leyes sobre pornografía infantil. ⁶

significa “citas compensadas”. Además, los explotadores utilizan teléfonos celulares e infiltran sitios de redes sociales en línea para cautivar y preparar a niños con la intención de explotarlos y abusar de ellos más tarde. Todo esto representa un peligro diario para los niños que utilizan las TIC.

Es posible combinar dos o más imágenes, utilizando programas digitales de computación para gráfica, y obtener una sola imagen final; o distorsionar fotos para crear una imagen totalmente nueva. A este proceso se lo denomina “morphing fotográfico”. Se puede manipular imágenes no pornográficas de niños “reales” para convertirlos en imágenes pornográficas de “niños virtuales”. Esto introduce nuevas realidades y problemáticas, tales como la edad de un “niño virtual” y la posibilidad de la existencia de un delito sin una víctima real. La pornografía infantil no sólo involucra a las imágenes de niños desnudos: también el deseo sexual, real, de potenciales

abusadores es sustentado e incitado aún cuando la imágenes de los menores no sean reales; existen conexiones claras entre la pornografía infantil y el abuso sexual de niños. Esta es la razón por la cual dibujos eróticos de niños o materiales como las historietas del tipo “manga”, en las cuales se muestra a niños en actos sexuales o se los presenta en posturas altamente sensuales, son también dañinos.

La distribución mundial de pornografía infantil por Internet, sin leyes para la protección de los niños que sean coincidentes a nivel mundial, genera dificultades para las autoridades de un país a la hora de procesar localmente a los delincuentes. Internet no está limitado por fronteras nacionales y, por esta razón, es necesario que exista una legislación armoniosa entre países, cooperación policial a nivel internacional y que la industria de las TIC se haga cargo de sus responsabilidades.

➤ La trata *de* Niños, Niñas y adolescentes

La definición jurídica internacional más utilizada es la que se encuentra en el artículo 3 del Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000):

a) por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas,

recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud

10

Tráfico vs. trata de personas

Existe cierta confusión en la diferencia entre la trata de personas y el tráfico, así como también sobre a quiénes debe aplicarse estos términos. En general, la trata de personas implica elementos de coerción, engaño, violencia y uso de fuerza física o psicológica. El tráfico, en cambio, involucra a inmigrantes que aceptaron ser transportados a otro país generalmente en busca de una vida mejor. El tráfico por lo general pertenece a la problemática de las migraciones, mientras que la trata de personas es un problema de derechos humanos. Sin embargo, en el caso de niños, el consentimiento no tiene importancia y los niños son siempre víctimas de la trata⁷.



o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; b) el consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado; c) la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; y d) por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.

La trata de personas se ha manifestado como un tema de preocupación mundial en los últimos años: se ha convertido, gracias a la falta de controles en las fronteras y a las modernas tecnologías de comunicación, en un negocio cada vez más internacional y altamente lucrativo. Las personas, especialmente los niños, pueden ser vendidas varias veces y con diferentes finalidades. Son mercancías en un negocio que genera miles de millones de dólares y que opera con impunidad. Los niños sufren la trata por medio de la

explotación sexual, el trabajo, el trasplante de órganos y las adopciones ilegales. Sea cual fuere la finalidad primera de la trata, todo menor víctima corre gran peligro de abuso sexual y explotación, ya que ha sido desplazado de las estructuras sociales que le brindaban apoyo, tales como su familia y su comunidad.

En lo que se refiere a la trata de niños, el hecho de que no se haya utilizado la fuerza, la coerción o el engaño es irrelevante, ya que los niños no están en condiciones de consentir a ser explotados. Las medidas para combatir la trata de niños deben hacer hincapié en las condiciones que ponen a los niños en riesgo y concentrarse en medidas punitivas contra los delincuentes y no sobre las víctimas.

No existen cifras exactas sobre la cantidad de niños que son víctimas de la trata. Esto se debe a que es una práctica oculta y difícil de evaluar y a que no existe una metodología común para calcular el número de víctimas. La trata puede ocurrir tanto entre países como dentro de un mismo país. En el caso de la trata internacional de personas, a los tratantes les resulta más fácil la manipulación de sus víctimas en el extranjero, ya que las



víctimas corren riesgo de ser sancionadas por haber entrado al país ilegalmente o pueden encontrarse en desventaja al ignorar las leyes, la cultura y el idioma local. La trata de niños dentro de un país es menos común que entre países, aunque sí ocurre desde las zonas rurales hacia zonas urbanas. Los niños que han sido víctimas de la trata entre países bien pueden continuar siendo víctimas dentro del país de destino para así evitar ser descubiertos.

En el caso de la trata internacional de personas, los países involucrados pueden ser categorizados como: países de origen, países de destino y países de tránsito (es decir, un país de tránsito entre países o regiones). Algunos países pertenecen a las tres categorías. Guatemala, por ejemplo,

puede considerarse un país de origen, ya que existen niños guatemaltecos que son llevados a México o Estados Unidos. También es un país de destino para niños que han sufrido la trata desde El Salvador, Honduras y Nicaragua. Y, asimismo, es un país de tránsito para niños de países limítrofes que son transportados a los Estados Unidos a través de Guatemala.

El itinerario o recorrido de la trata de menores cambia según las condiciones locales y los factores de oferta y demanda. No es cierto que las víctimas sean transportadas sólo de países pobres a países más ricos; en algunos casos, la dirección o recorrido de la trata parece no tener lógica, lo que hace cada vez más difícil la identificación de tendencias y patrones.

En África Occidental, la costumbre prevaleciente de enviar a niños a vivir con familiares lejanos o amigos es a veces utilizada para enmascarar la trata de menores. Los padres creen que sus hijos van a ser educados o que van a trabajar, pero en muchos casos los niños son en realidad vendidos como mano de obra barata o para otras actividades delictivas.⁸

➤ Turismo Sexual *con* Niños, Niñas y Adolescentes

El turismo sexual con niños se refiere a la explotación sexual comercial de niños por parte de personas que viajan y se desplazan entre destinos y que se involucran en actos sexuales con menores. A menudo estas personas viajan de un país más rico a otro menos desarrollado, pero los turistas sexuales también pueden ser personas que viajan dentro de su país o región. El turismo sexual se nutre de la desigualdad sexual y económica y fomenta otras clases de explotación de niños tales como la trata de niños para su explotación sexual.

Los turistas sexuales pertenecen a todo tipo de esferas sociales: pueden ser casados o solteros, varones o mujeres, turistas adinerados o con un presupuesto modesto. Algunos turistas sexuales que abusan de niños (agresores preferenciales y pederastas) buscan específicamente niños. Pero la mayoría son abusadores ocasionales que no necesariamente prefieren a niños para sus actividades sexuales sino que se hallan en ambientes en donde los niños se encuentran disponibles y deciden aprovechar esta situación.

El anonimato, la disponibilidad de

menores y el hecho de estar lejos del entorno social habitual que impone las restricciones morales y sociales que normalmente rigen la conducta, puede llevar a un comportamiento abusivo en otro país. Los explotadores sexuales de niños a veces intentan racionalizar su accionar afirmando que el sexo con niños es culturalmente aceptable en el lugar que visitan o que el dinero o los bienes ofrecidos benefician al niño y a su comunidad.

Los destinos pueden variar. Cuando los esfuerzos de prevención y protección aumentan en un país, los turistas sexuales pueden dirigirse a otro destino en donde la explotación sexual de niños es más fácil o menos riesgosa. Por ejemplo, debido a que algunos países como Brasil y Tailandia han incrementado su vigilancia, el turismo sexual con niños está creciendo en otros países, como Ecuador, Camboya, Vietnam e Indonesia. Los destinos en donde el turismo sexual con niños tiene lugar también pueden cambiar debido a la apertura de mercados y nuevas líneas de transporte, la falta de regulación en el desarrollo del turismo masivo y las discrepancias económicas acentuadas, tal como ha ocurrido en el norte y el sur

de Europa del Este y en Centroamérica, en donde se ha experimentado un crecimiento en el turismo sexual con niños.

Aún cuando el turismo no es la causa de la explotación sexual de menores, los explotadores sexuales de niños utilizan la infraestructura de las empresas de turismo: los hoteles, restaurantes, complejos turísticos, aerolíneas y otras compañías de transporte. Algunas empresas pueden también estar directamente involucradas, por ejemplo cuando un hotel tolera la

explotación sexual en sus instalaciones o cuando agentes de viaje organizan viajes de turismo sexual al extranjero. La industria del turismo es entonces un agente importante y un aliado valioso para la protección de los niños contra la explotación sexual en el turismo. Existen muchas organizaciones turísticas que se han dado cuenta de que pueden jugar un papel clave en el aumento de la protección de los niños y que trabajan en forma conjunta para combatir el turismo sexual con niños.

Código de conducta para la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual comercial en el turismo

El Código de conducta fue creado por ECPAT Suecia en 1998 en cooperación con tour operadores escandinavos y la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT). El Código urge a las empresas firmantes a comprometerse a:

1. establecer una política corporativa ética contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes;
2. formar y capacitar al personal, tanto en los países de origen como en los destinos turísticos;
3. introducir una cláusula en los contratos con los proveedores que estipule un repudio en común a la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes;
4. crear materiales informativos y de concientización, tales como catálogos, folletos, pósters, vídeos en los vuelos, etiquetas en los billetes, páginas web, etc.;
5. suministrar información a “personas clave” en los destinos turísticos; y
6. notificar anualmente sobre la implementación de estos criterios.

➤ Matrimonio con niños

El matrimonio con niños, o matrimonio precoz, es el matrimonio entre un adulto y un menor de 18 años. Se lo puede considerar una forma de explotación sexual comercial cuando se recibe al menor y se lo utiliza con fines sexuales a cambio de bienes o de un pago en metálico o en especie. En dichos casos, es común que los padres o la familia obliguen al menor a casarse para así obtener un beneficio o como forma de manutención familiar. A pesar de que los matrimonios con menores involucran tanto a varones como a mujeres, es más común que se obligue a las niñas a casarse, en general con hombres mucho mayores que ellas. En algunas partes del este y el oeste de África y de Asia meridional no es extraño encontrar matrimonios en los que uno o ambos miembros de la pareja aún no han llegado a la pubertad, mientras que en sociedades tradicionales de Medio Oriente, el norte de África y algunas partes de Asia es frecuente el matrimonio al comienzo de la pubertad.

Los matrimonios a una edad tan temprana amenazan los derechos humanos de los

niños, incluyendo sus derechos a la educación, una vida saludable y a la libertad de expresión. En muchos casos, una vez casada, una persona menor de edad puede dejar de ser reconocida jurídicamente como “menor” y perder todas las protecciones inherentes a la condición de “niña”. Los matrimonios a veces no son entendidos como una unión duradera: en algunos países existen “matrimonios temporales” en donde las partes firman un contrato matrimonial que durará un corto plazo, conocido como “siqueh” en Medio Oriente y el norte de África. Esto, combinado con una mayoría de edad legal temprana para el matrimonio, significa que es posible sortear el acto delictivo de la prostitución infantil.

Existen varias razones por las cuales la costumbre de los matrimonios con niños continúa. El temor a la infección del VIH ha alentado a los hombres de muchos países a buscar parejas más jóvenes. Allí donde la pobreza es alta, el matrimonio temprano es entendido como una estrategia válida para la supervivencia económica. El matrimonio a una edad



temprana también puede ser considerado como una forma de garantizar la protección de las niñas. Algunas familias de las zonas rurales de Albania alientan a sus hijas a casarse jóvenes para evitar la amenaza de secuestros y en el norte de Uganda y Somalia las familias casan a sus hijas con miembros de la milicia a cambio de protección para sus hijas y para toda la familia.⁹

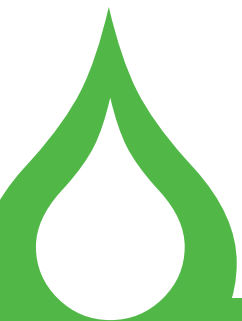
Algunos padres, o la familia, obligan a sus niñas a casarse, lo que significa que la decisión es hecha por otras personas en nombre de la niña y que la niña no tiene la oportunidad de ejercer su derecho a elegir. Otras son demasiado jóvenes como para estar bien informadas sobre qué decisión tomar. En estos casos, el matrimonio temprano constituye un matrimonio forzado. En sus formas más extremas, los matrimonios forzados son el resultado de secuestros. En Uganda, existen niñas que son secuestradas y obligadas a casarse con los líderes del movimiento guerrillero “Ejército de Resistencia del Señor”. Estos



16

“matrimonios” representan recompensas e incentivos para los soldados.

Muchas niñas obligadas a casarse a edades muy jóvenes sufren violencia doméstica en forma prolongada. Además, el matrimonio a edad temprana suele estar asociado al abandono de la mujer, lo que conlleva la sumisión de las niñas en la pobreza extrema y el peligro de verse obligadas a ingresar en el comercio sexual para poder sobrevivir.



¿En qué se diferencian la explotación Sexual y el abuso sexual de Niños?

Tanto la explotación sexual comercial de niños como el abuso sexual de niños (o ASNNA: “abuso sexual de niños, niñas y adolescentes”) constituyen un abuso de poder, ya que utilizan al menor como un objeto sexual. Sin embargo, son dos formas distintas de violencia sexual contra niños y, por lo tanto, requieren diferentes tipos de intervenciones para su eliminación. También comparten ciertas similitudes, lo que hace posible la coordinación y colaboración entre las personas que trabajan contra una u otra de estas formas de explotación.

Abuso sexual de menores

17

Puede ser entendido como los contactos o interacciones entre un niño y otro niño mayor o más experimentado, o un adulto, que puede ser un desconocido, un hermano o hermana o los padres, en los que el niño es utilizado como objeto de gratificación de las necesidades sexuales del abusador. Estas acciones se llevan a cabo mediante el uso de la fuerza, amenazas, sobornos, engaños o presión. Las actividades de abuso sexual no siempre implican un contacto físico entre el abusador y el niño. Pueden en cambio incluir el exhibicionismo o

el voyerismo; por ejemplo cuando un adulto observa cómo se desviste un niño o cuando se obliga o alienta a menores a participar en actividades sexuales entre sí mientras el abusador observa o filma esas actividades. Los abusadores son, por lo general, personas con algún tipo de responsabilidad sobre el bienestar y la seguridad del niño; de esta manera se forma una relación de confianza y al mismo tiempo de poder.

Un fenómeno reciente en Internet es el llamado “grooming”, que en inglés



significa “atracción o preparación”, mediante el cual un adulto utiliza salas de chat o grupos sociales con la intención premeditada de “preparar” a un niño para un encuentro real o virtual cuya finalidad, o resultado, será el abuso sexual del menor. Internet también ha contribuido a

la propagación del abuso sexual de niños en forma organizada, permitiendo la creación de redes con el fin de compartir imágenes de abuso de menores y brindando acceso a futuras víctimas.


Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

18 A través de la explotación sexual comercial, un niño se convierte no sólo en un objeto sexual sino también en una mercancía, lo que implica diferencias importantes en los tipos de intervenciones que se necesitan. Se entiende que la ESCNNA se refiere a la utilización de un niño con fines sexuales a cambio de dinero, bienes o favores en especie, los cuales son recibidos por el niño o por un intermediario que lucra de la explotación sexual. Esto constituye una violación del derecho de la niñez. El elemento clave aquí es que la violación surge a raíz de algún tipo de transacción comercial, en la que una o más personas se benefician. Aunque tanto la ESCNNA como la ASNNA constituyen abusos hacia el niño, la diferencia entre ambas radica en la remuneración obtenida. Aunque la

explotación sexual es también abuso, la remuneración distingue a la ESCNNA de la ASNNA, ya que el lucro se encuentra ausente en ésta última.

Es importante incluir a las transacciones en especie en la definición, ya que existe la tendencia a creer que implican un consentimiento por parte del niño. Cuando la explotación sexual tiene lugar a cambio de protección, un lugar para dormir, calificaciones más altas en la escuela o beneficios laborales, el niño no da su “consentimiento” para la transacción sino que es víctima de manipuladores que abusan de su posición de poder y responsabilidad.

Existen situaciones que son difíciles de categorizar como ASNNA o ESCNNA.



Por ejemplo, los trabajadores domésticos infantiles -en su mayoría niñas- son muy vulnerables al abuso sexual, ya que el empleador a menudo cree que las tareas de la menor incluyen la provisión de “servicios sexuales”, es decir que éstos son parte del acuerdo laboral. Otro ejemplo tiene que ver con la pornografía, ya que se pueden crear imágenes de abuso infantil para su utilización comercial o no comercial. Sin embargo, la pornografía infantil producida con fines no comerciales puede más tarde ser comercializada.

El mandato de ECPAT consiste en luchar contra la explotación sexual comercial de menores, aunque el trabajo de

muchos grupos de ECPAT también incluye esfuerzos contra el abuso sexual de menores. Por estas razones, ECPAT y su red de organizaciones socias buscan lograr mayor interacción y colaboración con quienes trabajan para eliminar el ASNNA.

¿Quién explotan sexualmente a los Niños, Niñas y Adolescentes?

Los abusadores sexuales de niños pertenecen a todo tipo de entornos sociales y pueden ser hallados en las profesiones más diversas y en cualquier país. Pueden ser heterosexuales u homosexuales y, aunque la gran mayoría son hombres, también existen mujeres que explotan a niños.

Aunque comúnmente se los llama “pedófilos”, esta palabra no es estrictamente correcta. El término “pedófilo” hace referencia a una persona con una predilección sexual hacia niños pre-púberes, pero muchos pedófilos no intentan realizar sus fantasías y jamás abusan sexualmente de niños. La persona que abusa de un niño o lo convierte en víctima de explotación sexual, no es necesariamente un pedófilo y puede ser que tenga relaciones sexuales con un niño simplemente porque se le ha presentado la oportunidad de hacerlo. Por estas razones es mucho más preciso y útil utilizar el término “delincuente sexual de menores” para describir a toda persona que realiza actos sexuales con un niño.

Existen por lo general dos categorías de agresores sexuales de menores: ocasionales y preferenciales. El agresor ocasional no tiene realmente una preferencia sexual hacia menores sino que tiene relaciones sexuales con ellos porque se le presenta la oportunidad de hacerlo. Estos delincuentes explotan a menores porque han entrado en contextos en los cuales existe fácil acceso a ellos o porque ciertos factores de desinhibición se encuentran presentes y esto permite que el abusador se engañe a sí mismo respecto de la edad del niño o su capacidad de consentir con la actividad sexual. Los actos de explotación sexual de menores pueden ocurrir cuando el agresor está de vacaciones o tal vez convertirse en un patrón de conducta abusiva a largo plazo.

Los agresores preferenciales tienen una clara predilección sexual hacia los niños y, aunque son menos que los agresores ocasionales, pueden abusar de un mayor número de niños, ya que ese es su deseo y objetivo. Se han identificado ciertos patrones de conducta:



- Los agresores que “seducen” a niños logran sus fines por medio del afecto, la atención u obsequios para atraer a los niños y, por lo general, están dispuestos a invertir largo tiempo en la “preparación” de sus víctimas para el abuso. También pueden usar amenazas, sobornos o violencia física para evitar que el menor revele lo sucedido.
- Los agresores introvertidos tienen una predilección por niños pero carecen de habilidades para establecer una interacción con los menores. La comunicación con las víctimas es mínima y tienen una tendencia a abusar de niños muy pequeños o a quienes no conocen.
- Los menos comunes son los agresores sádicos que, además de tener un interés sexual en los niños, también obtienen placer sexual infringiendo dolor. Este tipo de abusador suele utilizar la fuerza para obtener acceso al niño y, además, es muy posible que secuestre o incluso asesine a su víctima.

Los límites entre las categorizaciones de explotador preferencial y ocasional no son siempre claros. Por ejemplo, algunos agresores perciben al acto sexual como una forma de ejercer poder

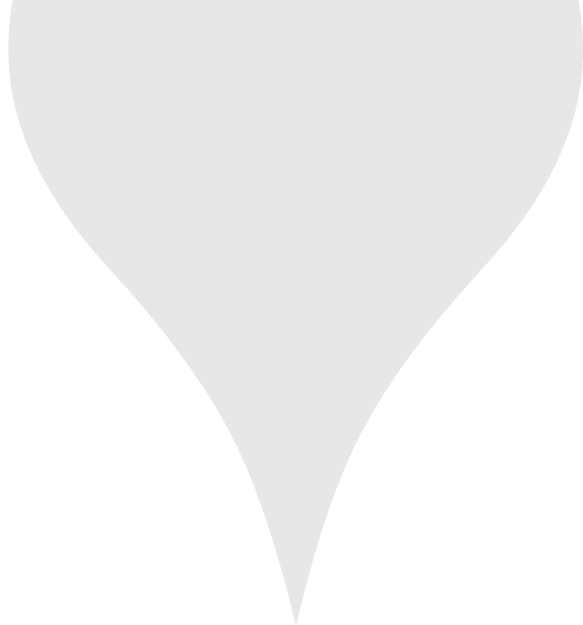
y control sobre sus víctimas y es así que, en algunas regiones del mundo, la explotación de niños sin experiencia sexual es ampliamente aceptada como un indicador de masculinidad. Los resultados de una investigación realizada en Perú revelaron que los explotadores “se sentían más jóvenes” cuando tenían relaciones sexuales con niñas adolescentes. La investigación reveló que los consumidores de sexo comercial tienen una preferencia tan acentuada por niñas que sería más realista considerarlos como explotadores preferenciales y no ya ocasionales. Otra actitud común que ha sido objeto de estudio es la concepción de que una niña en edad de pubertad y que muestra señales de desarrollo sexual, se encuentra disponible sexualmente. No se la considera niñas ni tampoco se cree necesiten ninguna protección.

Si bien es cierto que los agresores sexuales de menores crean la demanda de sexo con niños, una amplia gama de personas y grupos contribuyen a la explotación sexual comercial. Pueden ser miembros de la familia, líderes comunitarios, del sector privado o redes de crimen organizado. Aunque muchos son engañados, algunos padres venden a sus hijos a traficantes o dueños de burdeles con pleno conocimiento de su accionar. La pobreza juega un papel importante,

pero otros factores son la adicción a las drogas, la necesidad de ocultar el incesto en la familia, la discriminación contra las niñas y la codicia material. Ciertas personas cercanas al niño -y que actúan en nombre de terceros que les han pagado una pequeña suma para este fin- pueden convencer al niño a ingresar en el negocio del comercio sexual o a alejarse de su casa. Los líderes comunitarios también pueden estar involucrados directa o indirectamente si acaso tienen conocimiento de individuos que buscan a menores de sus aldeas para ser incorporados en la industria sexual, pero ignoran la situación a cambio de dinero.

Las redes de crimen organizado participan en la obtención y entrega de niños y mujeres jóvenes para su explotación sexual comercial y ayudan a perpetrar dicha explotación. Las razones son claras: las ganancias económicas son inmensas. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las redes de crimen organizado tienden a crear alianzas estratégicas intercontinentales y a colaborar con redes locales. Estas alianzas

facilitan la provisión de transporte, escondites clandestinos, contactos locales y documentación. 10 Las redes criminales utilizan la intimidación y la violencia para controlar a las víctimas de la trata de menores, así como también a quienes intentan abordar esta problemática. Los ingresos ilícitos generados proveen fondos para otras actividades criminales.



¿De qué manera *la* explotación sexual comercial afecta *a los* niños?

La explotación sexual comercial, en todas sus formas, compromete seriamente el derecho del niño a disfrutar de su infancia, así como también sus posibilidades de llevar una vida digna, productiva y gratificante. Puede tener consecuencias graves, permanentes y hasta fatales en el niño y en su bienestar y desarrollo físico, psicológico, espiritual, emocional y social. A pesar de que los efectos tangibles varían según las circunstancias personales de cada niño -y dependen de factores tales como las etapas de desarrollo del niño y la naturaleza, duración y forma del abuso-, todos los niños sufren efectos perjudiciales al ser víctimas de la explotación sexual comercial.

Los menores víctimas de la explotación sexual comercial corren gran riesgo de contraer VIH o SIDA y es muy probable que no reciban una atención médica adecuada. También corren peligro de sufrir violencia física: los que intentan escapar o defenderse del abuso pueden resultar gravemente heridos o ser

asesinados. Los efectos psicológicos de la explotación sexual suelen atormentar a los niños por el resto de su vida. Cuando existen imágenes del abuso, tales como fotografías, el conocimiento de su existencia y disponibilidad constituye un recordatorio traumático del abuso.

El cuidado y la rehabilitación de las víctimas infantiles de la explotación sexual comercial es un proceso complejo y difícil. Los niños que han sufrido explotación sexual suelen manifestar sentimientos de humillación, culpa y una baja autoestima. Algunos creen que no merecen ser rescatados. Otros sufren estigmatización y el dolor de haber sido traicionados por alguien en quien confiaban. Otros sobrellevan pesadillas, insomnio, angustia y depresión; sentimientos semejantes a aquéllos experimentados por las víctimas de torturas. Algunos niños caen en las drogas o hasta intentan suicidarse. A muchos les resulta difícil reinsertarse en la sociedad cuando son adultos.

¿Qué hace vulnerables a los niños?

La explotación sexual comercial de menores incluye prácticas tradicionales que suelen estar arraigadas en creencias culturales; la globalización y las nuevas tecnologías por otro lado, presentan nuevos desafíos en constante evolución.¹¹ Es la demanda de niños con fines sexuales -sea cual fuere la razón última- lo que impulsa la explotación sexual comercial de menores. Existe, sin embargo, un patrón complejo de factores que hacen vulnerables a los menores y que da forma a las fuerzas y circunstancias que permiten sean víctimas de la explotación sexual comercial. Estos actores y fuerzas incluyen:

Aceptación social

Las concepciones sociales que, directa o indirectamente, facilitan o fomentan la ESCNNA incluyen las concepciones de cómo se entienden a la infancia, la sexualidad infantil, el desarrollo infantil, los espacios públicos y privados en lo relativo a comportamientos sexuales, el poder femenino/masculino y los

roles de género y el concepto de la moralidad con respecto a la sexualidad. Estas concepciones habitualmente se entienden como “naturales” o “normales” y no se cuestionan, en especial cuando hacen referencia a la niñez. Pueden ser concepciones generalizadas mundialmente o tener dinámicas locales distintivas.

Costumbres y tradiciones perjudiciales

Algunas tradiciones y costumbres colocan a los menores en situaciones de mayor vulnerabilidad hacia la explotación sexual. En algunos países la explotación sexual de los niños pretende pasar como práctica religiosa. Por ejemplo, en Ghana existen personas que entregan a niñas de menos de 10 años al santuario fetichista local para así purgar los pecados cometidos por un familiar de la niña. En esta práctica tradicional, conocida como “trokosi”, la niña se convierte en propiedad del

sacerdote fetichista, al cual la niña le brinda, entre otras labores, servicios sexuales.

Otros ejemplos tienen que ver con los sistemas sociales tradicionales, tales como el sistema de casta en Asia meridional o con imposiciones menos tradicionales, como la estigmatización social que obliga a las hijas de prostitutas a ingresar también en la prostitución.

Discriminación y cuestiones étnicas

Las minorías étnicas son a menudo vulnerables a la explotación debido a la falta de documentación oficial o al menosprecio que sufren por parte de la población. Por ejemplo, muchos niños que viven en las comunidades aborígenes de las montañas del norte de Tailandia

no son reconocidos como ciudadanos tailandeses, lo que limita su acceso a educación, empleo digno, prestaciones básicas y a protección.¹² En consecuencia, corren riesgo de ser víctimas de la trata o de verse obligados a involucrarse en la explotación sexual.

Mitos y conductas sexuales irresponsables

Muchos hombres creen que las relaciones sexuales con una niña virgen, ya sea a través del mecanismo social del matrimonio o de otro modo, demuestra masculinidad. Existen también varios mitos populares o confusión sobre la actividad sexual con vírgenes o con niñas. En muchos países de Asia y África, existen hombres que piensan que las relaciones

sexuales con niñas (que suponen vírgenes o poco experimentadas sexualmente) los protegerán de las infecciones de VIH/SIDA y otras enfermedades o que los curará. Otros creen que el sexo con una niña virgen los rejuvenece, incrementa su virilidad y mejora la salud, longevidad, su suerte o el éxito en los negocios.

25

Pobreza

Aunque en muchos casos la pobreza sea el catalizador principal, no puede explicar adecuadamente, y por sí misma, la vulnerabilidad de un niño. Muchos niños de familias pobres escapan de la explotación sexual, mientras que muchos niños cuyas familias no son

pobres se convierten en víctimas. Sin embargo, la pobreza crea las condiciones que aumentan la vulnerabilidad del niño a la explotación sexual y limita las oportunidades para que la familia pueda brindar un entorno seguro para el crecimiento y desarrollo del niño.



Abandono y abuso doméstico

El abuso sexual, la violencia y el abandono, a menudo por parte de los padres, la familia o miembros de la comunidad, colocan al menor en una situación de riesgo de explotación sexual

ya que no cuenta con la protección de adultos que lo cuiden. Los niños que se ven obligados a dejar sus hogares pueden correr riesgos debido a malas influencias, a la desesperación o al temor.

Situaciones de emergencia social o desastre

Durante situaciones de emergencia social puede sobrevenir una desintegración de los hábitos tradicionales, la falta de mecanismos de ayuda social o rupturas familiares. Como consecuencia, los niños corren grave riesgo de explotación sexual. También pueden desarrollarse relaciones

de poder desiguales entre aquéllos que brindan y los que reciben ayuda durante una emergencia. Los niños, que ya están sufriendo necesidades y falta de protección, pueden convertirse en víctimas de aquéllos que deberían en realidad brindarles su apoyo y ayuda.

Situaciones de conflicto armado

Como ocurre en las situaciones de emergencia, el caos de un conflicto armado, las huidas y los desplazamientos, pueden separar a los niños de sus padres o tutores. Los niños solos son especialmente vulnerables y corren riesgo de ser víctimas de abuso o explotación sexual. Por ejemplo, se ha informado sobre casos de este tipo de parte de miembros del Cuerpo de Paz de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, quienes dispensaban comida o pequeñas sumas de dinero a niñas menores de 18 años -algunas de tan sólo 13 años de edad- a cambio de servicios sexuales.¹³

Además, existen situaciones de riesgo en las fuerzas armadas o milicias de algunos gobiernos o de grupos de oposición armados que han probablemente reclutado a miles de niños. Las niñas soldados suelen ser víctimas de violaciones sexuales u otras formas de violencia sexual¹⁴: en Colombia, algunas niñas de fuerzas guerrilleras enfrentan la violencia machista y, aunque no se toleran las violaciones ni el acoso sexual, muchos comandantes obligan a las niñas menores de edad a realizar actos sexuales.¹⁵

Vivir y trabajar en la calle

En la mayoría de las ciudades del mundo existen niños que viven en la calle. Al vivir en esta situación y al enfrentar circunstancias desconocidas, sin el cuidado y la protección de sus

padres u otros adultos, los niños son particularmente vulnerables a ingresar en la prostitución para poder sobrevivir.

VIH/SIDA

Una gran cantidad de niños menores de 15 años están infectados con el VIH y muchos otros han perdido a sus padres a raíz del SIDA. Al no contar con adultos que los protejan y cargar con la responsabilidad de brindar ayuda a otros

miembros familiares, son vulnerables a la explotación sexual. Una vez obligados a ingresar en la prostitución, corren enorme peligro de contraer VIH/SIDA.

Consumismo

En muchos países desarrollados, los menores que se ven forzados a ingresar en la prostitución no son sólo jóvenes de las clases necesitadas que escapan de la pobreza, sino también jóvenes de clase media que desean obtener más dinero. Influenciados por amigos y conocidos, por el deseo de ser parte a un grupo y a raíz de la estima social por productos o servicios costosos, brindan sexo a cambio de dinero y otros bienes. Estos niños pueden estar experimentando dificultades, tales como el divorcio de los padres, la muerte de un ser querido o intimidaciones de compañeros en la escuela, lo que también puede hacerlos psicológicamente vulnerables.

Un ejemplo de esta situación es el fenómeno japonés denominado “enjo kosai”, o “citas compensadas”, en el que adultos compran servicios sexuales con niños. Esto ocurre sin intermediarios y, por lo general, a través Internet o teléfonos celulares. Existen muchas concepciones erradas sobre este fenómeno debido al desconocimiento de los muchos factores que llevan a los niños a esto. Existe la tendencia a creer que los menores involucrados no son víctimas de explotación y esta tendencia ha fomentado indiferencia hacia el derecho de los jóvenes a ser protegidos que, a su vez, ha creado una predisposición a castigarlos y culparlos.¹⁶



Adopción

La adopción constituye una medida de protección permanente para los niños que no tienen familia y debería ser el resultado final de un proceso, multidisciplinario y liderado por profesionales, que garantice el bienestar del niño. Lamentablemente,

el término “adopción”, en las formas más graves de trata de menores, puede enmascarar la entrega de un niño para su explotación sexual.

Corrupción y legislación inadecuada

Muchos países no cuentan con un marco jurídico amplio para prevenir delitos, llevar a cabo investigaciones, procesar penalmente a los delincuentes y para proteger y asistir a los niños durante su recuperación. Además, la corrupción de policías y funcionarios judiciales puede representar un obstáculo significativo para la lucha contra la explotación sexual

comercial. Como ocurre con casi toda actividad delictiva, es difícil determinar hasta qué punto se extiende la corrupción. Los tratantes de menores pueden sobornar a funcionarios en las fronteras internacionales y los policías pueden aceptar ofertas para servicios gratuitos de los burdeles a cambio de su silencio.

Tecnologías de información y comunicación (TIC)

Todos los niños y jóvenes que utilizan las TIC están en peligro. Incluso los niños que no tienen acceso a las últimas tecnologías también pueden correr riesgo sin saberlo. Pueden por ejemplo ser objeto de la producción de fotos o videos publicados en Internet; también aparecer en Internet como mercancía; o verse afectados por la violencia de las interacciones en línea entre otras personas, incluyendo el intercambio de material pornográfico. Los tipos de violencia y explotación que son consecuencia de las TIC incluyen:

- Producción, distribución y utilización

de materiales que muestran el abuso sexual de menores.

- Incitación, “preparación” o “atracción” a través de Internet (obtener la confianza de un niño para llevarlo a una situación en la que será abusado).
- Exposición a materiales que pueden causar daño psicológico o llevar a un daño físico.
- Acoso e intimidación, incluyendo amenazas en forma cotidiana.

¿Qué tan extendida está *la explotación sexual comercial de menores?*

La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes ocurre tanto en países desarrollados como en naciones en vías de desarrollo, aunque no existe un modo confiable de determinar la cantidad de niños que han sido víctimas de la ESCNNA. La recolección de datos suele ser ad-hoc o limitada en alcance y existen muy pocas investigaciones específicas. Además, debido a su naturaleza ilegal, la explotación sexual de menores permanece en gran medida oculta, lo que hace difícil calcular su verdadero alcance.

En algunas regiones donde este tema es tabú, como Asia Central, Medio Oriente y el norte de África, la evidencia es más que nada anecdótica. Hasta hace

muy poco no había intentos serios de abordar el tema y se habían llevado a cabo muy pocas investigaciones. En las regiones en donde sí se ha investigado, los datos no son en general clasificados de forma adecuada como para brindar un panorama realista. Esto parece ser especialmente cierto en las investigaciones sobre la trata de personas. Los informes pocas veces distinguen entre las personas que fueron víctimas de la trata con fines sexuales y las personas cuya trata fue por motivos económicos o por otras razones. Además, casi nunca se distingue entre la trata de mujeres y la trata de niños y, cuando sí se hace, no se tiene en cuenta las distintas edades de los niños ni si son varones o mujeres.

¿Por qué distinguir entre trata de niños y trata de adultos?

- Requieren de estrategias de prevención diferentes, especialmente debido a que los niños son mucho más vulnerables a la manipulación y a la explotación.
- La rehabilitación y reintegración deben ser adaptadas a las necesidades de los niños, ya que el trauma social, psicológico y físico causado durante las primeras etapas del desarrollo infantil puede tener consecuencias graves en el restablecimiento y la reinserción del niño en la sociedad y en su desarrollo a largo plazo.
- Tal como lo estipula la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos legales, es imperativo que los estados cumplan con su responsabilidad judicial de proteger los derechos de la niñez, los cuales se ven amenazados o violados a través de la trata.

¿Qué se está haciendo para prevenir a la ESCNNA?

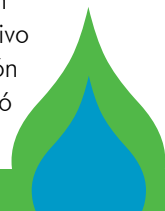
En todo el mundo se han emprendido esfuerzos para proteger a los niños y para prevenir y evitar su explotación sexual comercial. Por ejemplo, se cuenta en la actualidad con varios protocolos legales, a nivel mundial y regional, que ofrecen mayor protección a los niños. A nivel nacional, se han desarrollado planes y políticas para enfrentar el problema con diversas metodologías interconectadas. Y a nivel local, varias organizaciones comunitarias implementan una amplia variedad de proyectos dirigidos a los niños en riesgo o que hayan sido víctimas de la explotación sexual.


En el Primer Congreso Mundial, celebrado en Estocolmo en 1996, y más tarde en los dos congresos mundiales subsiguientes (celebrados en Yokohama, Japón y en Río, Brasil, en 2001 y 2008 respectivamente), los participantes, en representación de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, agencias de las Naciones Unidas y otros interesados, se comprometieron a asociarse para combatir a la ESCNNA a nivel mundial. Este compromiso fue manifestado en el Programa de Acción de Estocolmo: desde 1996, 161 países han adoptado el Programa de Acción y se

han comprometido a buscar medios para la eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Además, existen varias convenciones internacionales que contienen artículos sobre la protección de los niños contra la explotación sexual comercial y los países que ratifican dichas convenciones están formalmente obligados a cumplir con las disposiciones. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño entró en vigor el 2 de septiembre de 1990 y fue adoptada y ratificada por todos los países del mundo, excepto uno.

El Artículo 34 de la CDN urge a los estados parte a tomar todas las medidas necesarias para prevenir y evitar la instigación o coerción de un niño para que participe en actividades sexuales ilegales, así como también a prevenir y evitar la explotación de niños en la prostitución, la pornografía u otras actividades sexuales ilícitas. El Artículo 35 urge a los gobiernos a tomar todas las medidas necesarias para prevenir el secuestro, la venta o la trata de niños con cualquier fin y en cualquier forma. El Protocolo Facultativo sobre la Venta de Menores, Prostitución Infantil y Pornografía Infantil, que entró





El Programa de Acción urge a los gobiernos, organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales y a otras organizaciones y personas interesadas en esta problemática a dedicar recursos materiales y técnicos para la protección de los niños contra la explotación sexual comercial. Llama a tomar medidas para aumentar la cooperación y la coordinación, ofrecer programas educativos y de salud, fortalecer la legislación y el cumplimiento de las leyes, adoptar medidas de rehabilitación no punitorias y fomentar la participación infantil y juvenil.

en vigor el 8 de enero de 2002, aborda específicamente la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Una convención asociada, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, fue adoptada en Palermo, Italia, en diciembre de 2000. Está complementada por el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños” (Protocolo de trata), que combina medidas tradicionales de control de delitos -para poder investigar, procesar judicialmente y castigar a los delincuentes- con medidas específicas para asistir a los niños que hayan sido víctimas de la trata. Llama a realizar esfuerzos de prevención, incluyendo el suministro de información y educación a probables víctimas, a funcionarios y al público en general y también pide una mayor colaboración internacional para la cooperación judicial, la asistencia mutua en asuntos penales, la extradición, la cooperación entre las fuerzas de seguridad, la protección de testigos y la asistencia técnica.

El papel de las leyes y la importancia de su cumplimiento

A pesar de la existencia de leyes y tratados nacionales e internacionales, las autoridades enfrentan obstáculos al realizar investigaciones y procesos judiciales por delitos cometidos en su país o en el extranjero. La recopilación de evidencia y testimonios confiables fuera del país depende de la cooperación de la policía local en el país donde se cometió el delito; también pueden existir dificultades debido a las diferencias de idioma, cultura y las actitudes que se adoptan frente a la explotación sexual comercial de menores.

Los gobiernos de los países de origen y de destino de turistas están tomando medidas contra el turismo sexual con niños por medio de la aprobación de legislación nacional y de legislación extraterritorial, el establecimiento de prohibiciones de viaje para agresores de menores que fueron condenados por la justicia y el lanzamiento de campañas de concientización. Desafortunadamente, aún son muy pocos los países que combaten

activamente al turismo sexual con niños y como consecuencia los menores continúan siendo explotados en los destinos turísticos.

Los miembros de las fuerzas de seguridad deben recibir capacitación que haga hincapié en crear más consciencia sobre la ESCNNA y en cómo sobrellevar los casos de explotación sexual que lleguen a sus manos. En algunas áreas se ha realizado una intensa capacitación del personal de las fuerzas de seguridad, en cooperación con organizaciones nacionales y agencias internacionales como Interpol, OIT/IPEC y UNICEF. Sin embargo, también es necesario que se tomen medidas para combatir la corrupción, tales como la creación de comisiones nacionales independientes que investiguen alegatos de abuso y de complicidad. Además, los abogados, jueces y líderes políticos pueden ayudar a promover el bienestar de los niños, por ejemplo por medio de la creación de procedimientos jurídicos que tengan en cuenta la sensibilidad inherente de la niñez y los cuidados especiales que demandan en un tribunal de justicia.

Para los niños, el proceso de reparación comienza en el momento en que se ponen

en contacto con un adulto confiable que, por lo general, suele ser un miembro de la fuerza policial. En muchos lugares, las autoridades policiales están creando talleres de capacitación así como unidades especiales con estrategias y procedimientos adaptados a las necesidades de los niños. Sri Lanka, por ejemplo, cuenta ahora con una sección especial para mujeres y niños en todas las comisarías.¹⁷

Para los niños que han sido víctimas de la trata de personas y más tarde fueron “rescatados”, el proceso de regreso a sus países suele ser traumático. A menudo se los trata como a delincuentes y a veces hasta son encarcelados, ya sea en el país al que fueron enviados o en sus países de origen al regresar. También a veces corren peligro de ser nuevamente víctimas de la trata de niños o de otros abusos si no cuentan con la protección y atención adecuada. Es necesario que los países apliquen sus leyes y políticas de inmigración de una manera más sensible y humana en los casos de niños víctimas de la trata y que diseñen estrategias de rehabilitación y reinserción adecuadas para la protección a largo plazo.

Los fiscales de justicia de la ciudad de Río de Janeiro lanzaron una campaña en el 2004, durante el famoso carnaval, para impedir que los turistas tuvieran sexo con menores. Muchos jóvenes llevaban camisetas con la leyenda “la explotación sexual es un delito” y entregaron folletos en los que se advertía a los turistas que tener relaciones sexuales con un menor de 14 años podría significar 10 años de cárcel.¹⁸



La campaña make-IT-safe

La campaña make-IT-safe, liderada por ECPAT Internacional y Children's Charities Coalition for Internet Safety (CHIS), con sede en el Reino Unido, trabaja para lograr que las tecnologías de información y comunicación (TIC) estén libres de peligros para niños y jóvenes. La campaña tiene como objetivo instar a los líderes de la industria de las TIC a implementar políticas y mecanismos para proteger a los niños y jóvenes que utilizan estas tecnologías. La campaña también exige que los gobiernos adopten medidas jurídicas internacionales y políticas de protección infantil para brindar asistencia y protección a los niños abusados, expuestos a imágenes o a mensajes dañinos en línea.



www.make-IT-safe.net

El rol del sector privado

El sector privado es un socio clave en la prevención de la ESCNNA. La industria de viajes y turismo ha comenzado a responder al problema de la explotación sexual de menores en el turismo en forma gradual, creando más consciencia en el personal a su cargo y en los turistas. Lo está logrando a través de folletos y pósters, la creación de videos de abordaje como parte de una campaña de educación, el establecimiento de locales en donde denunciar casos de abuso, la promoción del "Código de conducta para la protección de los niños frente a la explotación sexual en el turismo y la industria de viajes", la formulación de declaraciones públicas y brindando capacitación -en las escuelas de turismo y al personal de la industria- sobre cómo identificar y tratar a los turistas sexuales. Los turistas también pueden tener un papel importante al rehusándose a brindar su apoyo a cualquier aspecto de la industria del turismo que participe en la explotación sexual de niños e informando todo incidente de abuso a las autoridades

locales, las organizaciones pertinentes o a los grupos locales de ECPAT.

Las empresas de Internet y las distintas industrias de tecnología de la información deben también desempeñar un papel activo en la prevención de la explotación sexual de los niños. Deben adoptar códigos de conducta, rehusarse a brindar espacio a la pornografía infantil y colaborar con los servicios de denuncias telefónicas y con las fuerzas de seguridad y justicia para identificar y denunciar casos de explotación sexual de menores. En algunos países, los proveedores de servicios de Internet han redactado códigos de conducta para especificar sus roles y responsabilidades respecto de los contenidos ilegales en Internet. Las industrias de informática pueden también adoptar medidas para asegurar que las tecnologías de información y comunicación estén libres de peligros para niños y jóvenes, por ejemplo por medio del desarrollo de programas de computación que filtren y evalúen contenidos para identificar materiales

- En Filipinas, varias comunidades cuentan con patrullas de voluntarios que supervisan bares y burdeles para garantizar que no haya niños.
- En India, el Movimiento de Trabajadores Domésticos ofrece protección jurídica, educación y asesoramiento a sus miembros, muchos de los cuales han sido víctimas de abuso sexual.
- Algunas aerolíneas están creando videos para ser mostrados durante los vuelos en los que se advierten contra la explotación sexual de niños en los países de destino.
- En muchos países, las ONG y los gobiernos están estableciendo servicios de asistencia y sitios web donde el público y los niños mismos pueden denunciar casos de explotación sexual de menores.

de Internet que podrían perjudicar a niños. Dado que Internet no tiene fronteras, para abordar esta problemática es necesario que existan legislaciones similares entre países, cooperación internacional entre fuerzas policiales y responsabilidad por parte de la industria de las TIC.

abusados. Los tratamientos que cuestionan estas distorsiones cognitivas y fomentan en el abusador el desarrollo de sentimientos de empatía hacia los niños han tenido cierto éxito y podrían ayudar a evitar que los explotadores sexuales vuelvan a delinquir.

34

La importancia de la participación de los niños y jóvenes

Los jóvenes mismo también participan activamente en la lucha contra la ESCNNA convirtiéndose en defensores de la juventud, garantizando se los escuche durante la creación de políticas y programas relacionados con su bienestar y ayudando y aconsejando a otros jóvenes en riesgo.

La rehabilitación de agresor

Una característica común de aquéllos que cometen delitos sexuales contra menores es la distorsión en sus creencias y actitudes, siendo una característica típica la representación del menor ya sea como responsable del abuso sufrido, indemne del daño causado por el contacto sexual con el adulto o en condiciones de consentir a ser

Es una responsabilidad de todos

Existen muchas formas en las cuales la gente puede participar: los docentes pueden incorporar módulos de concientización y prevención en los planes de estudio escolares; los periodistas y las editoriales rehusarse a escribir o a publicar artículos sensacionalistas o fotos de menores abusados que dañen aún más al menor en cuestión o que revelen su identidad; los líderes comunitarios, religiosos y empresariales pueden ayudar a asociaciones juveniles o centros de asistencia para niños de la calle, además de ofrecer capacitaciones en oficios, promover los derechos de los niños y adoptar políticas no discriminatorias.

NOTAS

- 1 Las palabras “niño” (o “niños”) en este cuadernillo informativo hará referencia toda persona menor de 18 años y debe ser siempre entendida como: “niño, niña o adolescente”, a menos que otro sentido sea expresado explícitamente.
- 2 La Declaración y Programa de Acción fueron adoptados por 122 gobiernos en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes, en Estocolmo, Suecia, en 1996. En el año 2006, 161 países los habían adoptado.
- 3 Art. 2(b)
- 4 Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Salvador. Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes: Una evaluación Rápida. 2002.
- 5 Taylor, M. and Quayle, E. (2003). Child Pornography – An Internet Crime. (La pornografía infantil, un delito de internet) Hove and New York: Brunner-Routledge. 2003
- 6 Informe del Relator Especial del Secretario General sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, ONU. E/CN.4/2005/78. 23.12.2004
- 7 OIM. Migrant Trafficking and Human Smuggling in Europe. (La trata de personas migrantes y el tráfico de personas en Europa), Ginebra. 2000. Ver también Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen (UNODC). FAQ on Trafficking in Human Beings. 2005.
- 8 UNICEF Reino Unido. End Child Exploitation: Stop the Traffic (Terminemos con la explotación infantil. Paremos la trata), 2003
- 9 Centro de asistencia de UNICEF en Somalia. Survey of primary school in Somalia 2000/2001 (Investigación en escuelas primarias de Somalia). 2001.
- 10 OIM. Boletín sobre la trata de personas migrantes: Organized Crime Moves Into Trafficking (El crimen organizado se involucra en la trata), 1996.
- 11 Análisis de la situación de la explotación sexual de niños en el este y el sur del África– UNICEF, 2001. (<http://www.unicef.org/events/yokohama/csec-east-southern-africadraft.htm>)
- 12 Physicians for Human Rights. No Status: Migration, Trafficking & Exploitation of

Women in Thailand Health and HIV/AIDS Risks for Burmese and Hill Tribe Women and Girls. (Médicos para los derechos humanos. Sin estatus legal: migración, trata y explotación de mujeres en Tailandia y el riesgo de VIH/SIDA para birmanos y para niñas y mujeres de las tribus de montaña), 2004

13 Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la ONU (OIOS). Investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de los alegatos de abuso y explotación sexual en la Misión de la ONU en la República Democrática del Congo. 2005

14 Coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados. Informe global, 2004.

15 Human Rights Watch. "Colombia: aprenderás a no llorar". Febrero de 2003, en <http://www.hrw.org/es/reports/2003/09/17/colombia-aprender-s-no-llorar-0>

16 Ver ECPAT International. "Blaming Children for their own exploitation: the situación in East Asia" ("Culpar a los niños por su propia explotación: la situación en Asia Oriental"). En el informe de ECPAT sobre la implementación del Programa de la Acción, 2002-2003.

17 Servicio Policial de Sri Lanka. Circular Número 1172/94 y Circular de la División de Crímenes Número 13/94. 1º de noviembre de 1994. Ver http://www.police.lk/divisions/women_child.html.

18 Globalization and the Sex Trade –An interview with Maria Jaqueline Leite de Souza (La globalización y el negocio del sexo. Entrevista con Maria Jaqueline Leite de Souza), Coordinadora General de CHAME, Brasil. Global Envision. <http://www.globalenvision.org/library/8/682/>





WHAT CAN YOU DO?

Infórmese El problema de la explotación sexual de niños ocurre en todas partes y es más complejo de lo que se cree. Utilice los materiales de nuestro sitio web (www.ecpat.net) para aumentar sus conocimientos sobre el tema.

No se quede callado Discuta sobre este delito contra niños y genere consciencia entre conocidos, familia, colegas, grupos comunitarios, estudiantes y los representantes políticos de su distrito.

Denuncie Si sospecha que un niño está siendo explotado sexualmente, notifíquelo a las autoridades locales (a la policía, trabajadores sociales, o al grupo ECPAT local, si existiera uno en su país). Para denunciar anónimamente o para obtener asesoramiento sobre casos probables, contacte con nosotros a través del e-mail: protect@ecpat.net.

Apóyenos Dependemos de las donaciones para continuar la lucha contra ESCNNA; agradecemos toda contribución. Puede realizar su donación a través de Internet, de manera fácil y segura, en www.ecpat.net o contactándonos a través de fundraising@ecpat.net.



GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG

Ministère des Affaires étrangères



ECPAT International

328 Phayathai Road
Ratchathewi, Bangkok
10400 THAILAND

Tel: +662 215 3388, 662 611 0972

Fax: +662 215 8272

Email: info@ecpat.net | media@ecpat.net

Web site: www.ecpat.net